

Memorando Nro. MDT-DF-2023-1495-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2023

PARA: Sr. Abg. Henry Giovanni Valencia Camba
Viceministro de Trabajo y Empleo

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICACION - REFERENCIA A OFICIO No.
MDT-VTE-2023-0710-O // CASO DE EJECUCION No. 635-11-EP // CERVECERIA
NACIONAL

De mi consideración:

En atención al Memorando No. MDT-VTE-2023-0218-M del 11 de octubre de 2023, mediante el cual solicita:
"(...) sírvase certificar si efectivamente se ha realizado la transferencia detallada en líneas anteriores en las
cuentas del Ministerio del Trabajo".

Al respecto, luego de revisar las bases de datos en los sistemas institucionales que maneja la Dirección
Financiera, de conformidad a la información proporcionada me permito informar:

- Con fecha 05 de octubre de 2023, se ha realizado una consignación de valores por un monto de USD
\$49'808.081,96 (cuarenta y nueve millones ochocientos ocho mil ochenta y uno con 96/100 dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica), con referencia No. 1455071523, en la cuenta bancaria de Fondos de
Terceros de esta Cartera de Estado.

Sustento de lo señalado, adjunto se servirá encontrar la verificación realizada por el área de Conciliaciones
Bancarias y Verificaciones con Formulario Nro. 973-LG.

Particular que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Andrés Viera Román
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
- MDT-VTE-2023-0218-M

Anexos:
- 2023-12330-e.pdf
- verificación_de_transferencias_y_depósitos_973-lg-1.pdf

Copia:
Sr. Arq. Patricio Donoso Chiriboga
Ministro del Trabajo

Sra. Mgs. Ana María Cobo González
Asesor 2

Sr. Luis Oswaldo del Pozo Contreras
Asesor 4

Sra. Mgs. Silvia Virginia Lozada Vargas
Subsecretaria de Trabajo

Srta. Mgs. Damaris Analí Mosquera Montero
Directora de Organizaciones Laborales

Sra. Abg. Sonia Elizabeth Cárdenas Olivo

Memorando Nro. MDT-DF-2023-1495-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2023

Analista Junior de Organizaciones Laborales

Srta. Ing. Ana María Córdova

Coordinadora General Administrativa Financiera

ch/cp